



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Carranza

VISTO:

El pedido efectuado por el Secretario Administrativo, solicitando la modificación de la vigencia y la remuneración de los Contratos de Remuneración Única,

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que este agente está bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la cláusula Addenda por la modificación la vigencia hasta el 10 de junio de 2021 y por el incremento en la suma mensual de pesos TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 29 CTVOS. (\$3737,29) desde el 1 de abril de 2021, al Contrato de remuneración Única aprobado por Resolución Decanal 1786/2020 y suscripto con el agente CARRANZA, AGUSTÍN DARIO, Legajo 55108, y forma parte integrante de la presente.

La presente erogación será atendida con fuente 12.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

